



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 12 DE MAYO DEL AÑO 2015.

Presidente: Muy buenas tardes compañeras Diputadas y compañeros Diputados, para esta reunión estaremos trabajando de consuno las Comisiones de Educación y de Estudios Legislativos para el asunto que nos ocupa, para lo cual le voy a solicitar amablemente al Diputado Presidente Heriberto Ruíz Tijerina, me acompañe fungiendo en la secretaría de estas Comisiones, por lo que solicito amablemente tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

Secretario: Muy buenas tardes estimados compañeros, vamos a pasar lista por instrucciones de la Presidencia.

Por la Comisión de Educación.

Diputado Rogelio Ortíz Mar, presente.
Diputado Juan Báez Rodríguez, presente.
Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, presente.
Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, presente.
Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, justificó mediante oficio.
Diputada Belén Rosales Puente, presente.
Diputada Marcela Morales Arreola, justificó.
Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

Por la Comisión de Estudios Legislativos

El de la voz Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, presente.
Diputado Arcenio Ortega Lozano, justifica.
Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, presente.
Diputado Carlos Enrique Vázquez Cerda.
Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo, presente.
Diputado Francisco Elizondo Salazar, presente.
Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, presente.

Secretario: Hay un total de 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 integrantes existe quórum reglamentario Presidente para esta reuniones que trabajen en consuno.

Presidente: Muchas gracias Diputado Heriberto.



Presidente: Compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las dieciséis horas con nueve minutos de este día 12 de mayo del año 2015.

Presidente: Solicito amablemente al Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto de Orden del Día.

Secretario: Con gusto estimado Presidente, el orden del día es el siguiente: I. Lista de Asistencia. II. Declaración de Quórum y Apertura de la reunión de trabajo. III. Aprobación del Orden del Día. IV. Análisis y Acuerdos de los siguientes asuntos: **1.** Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforman los artículos 4 párrafo 2 fracción I, XVI, párrafo primero, XVII párrafo dos, y 30 fracción I de la Ley de Infraestructura Física Educativa para el Estado de Tamaulipas. **2.** Iniciativa de Decreto por el cual se reforma la fracción II al artículo 9 de la Ley de Promoción de la Lectura y Creación de Libros para el Estado de Tamaulipas. V. Asuntos Generales. VI. Clausura de la Reunión. Es cuanto Presidente.

Presidente: Una vez conocido el proyecto de Orden del Día correspondiente, solicito a los integrantes de estas Comisiones, que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo, levantando la mano.

Presidente: Compañeros Diputados, ha sido aprobado el Orden del Día hecho de su conocimiento por unanimidad.

Presidente: Compañeras Diputadas y Diputados, iniciemos con el análisis de la Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforman los artículos 4 párrafo dos fracción I, XVI, párrafo primero, XVII párrafo dos, y 30 fracción I de la Ley de Infraestructura Física Educativa para el Estado de Tamaulipas, la cual pretende garantizar la existencia de suficientes bebederos que suministren agua potable en instalaciones educativas de educación básica.

Para tal efecto solicito al Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, tenga a bien preguntar a los miembros de estas Comisiones si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto pregunto a los miembros de las Comisiones unidas de Educación y Estudios Legislativos, si alguien desea hacer uso de la voz, para tomar nota de su participación.



Diputado Ortiz Mar, Diputado Juan Báez, alguien más, adelante tiene el uso de la palabra el Diputado Ortiz Mar.

Presidente: Muchas gracias la presente acción legislativa, tiene como tiene como propósito garantizar la existencia de suficientes bebederos que suministren agua potable en las instalaciones de educación básica, para que las niñas, niños, jóvenes tengan garantizado el acceso gratuito al agua potable en las escuelas, a fin de erradicar el consumo de bebidas que son dañinas para su salud, como es la ingesta de bebidas con alto contenido de azúcar y fructuosa, que representan para la actualidad un problema de salud pública. Al efecto, es importante señalar que el derecho humano al agua encuentra su fundamento en los Tratados Internacionales, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado, asimismo, el consumo de agua es de vital importancia para la subsistencia del ser humano, y más aún cuando se trata de menores de edad, toda vez que se encuentran en pleno desarrollo tanto físico como intelectual, por lo que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para el consumo personal y doméstico, en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, debiendo garantizar el Estado este derecho, mediante los mecanismos legales conducentes. Asimismo, es innegable que el agua segura significa salud, mejor desarrollo y calidad de vida aceptable. Una escuela que provea agua potable totalmente segura para el consumo estará contribuyendo al desarrollo físico e intelectual de sus alumnos. La calidad del agua en la escuela es de vital importancia por dos razones: 1. Porque el agua de buena calidad o agua segura posibilita la salud y evita enfermedades que podrían disminuir las posibilidades de aprendizaje, crecimiento y desarrollo normales de los estudiantes. 2. Porque al entender e incorporar el concepto de "agua segura" podrán poner en práctica las enseñanzas impartidas y demostrar adecuados hábitos de higiene que luego serán replicados en sus hogares y en su comunidad, convirtiéndose de esa manera en promotores de salud y vida. En muchos países es fundamental contar con agua potable en las instituciones educativas, por lo cual en México se tuvo que analizar en la Cámara de Senadores, después en la Cámara de Diputados para finalmente hacer los cambios en la "Ley General de la Infraestructura Física Educativa", para garantizar el acceso bebederos de agua potable en las escuelas del país. En tal virtud, considero factible la propuesta, toda vez que con ello se garantiza el derecho al consumo de agua potable, ya que mientras más acceso se tenga al agua potable, se aumenta su consumo, asegurando de esta forma que los estudiantes tengan acceso al agua potable segura y gratuita todo el día, con la existencia de bebederos suficientes con suministro de agua potable en cada inmueble de uso escolar. En este sentido propongo que se realicen algunos ajustes de forma a la redacción del contenido inherente al artículo 16 y se adicione un artículo 20 Bis a la Ley Infraestructura Física Educativa, a fin de otorgarle mayor precisión y certeza jurídica, sin afectar el sentido



de su objeto, así como armonizar la citada ley, con lo dispuesto en la Ley General de Infraestructura Física Educativa, para que quede de la siguiente manera: **Artículo 16.** 1. La infraestructura Física Educativa del Estado deberá cumplir requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad, pertinencia y oferta suficiente de agua potable para consumo humano, de acuerdo con la política educativa determinada por las autoridades correspondientes, y con base en lo establecido en el artículo 3o. constitucional, y las leyes y normas federales aplicables de la materia. 2. Así también considerará la protección de agentes meteorológicos y desarrollo de actividades deportivas, recreativas, cívicas, culturales, técnicas y de investigación. 3. De igual manera, deberá satisfacer los requerimientos de instalaciones para las actividades directivas, de desarrollo del personal docente, administrativas y de servicios generales y, de ser posible, la instalación de áreas de interacción social. 4. Los proyectos constructivos para el cumplimiento de las referidas condiciones, en cada caso particular, deberán ser estudiados, revisados y evaluados por el Instituto, de acuerdo a las necesidades y requerimientos de las instituciones educativas que los presenten, considerándose como mínimo la extensión geográfica del predio, la densidad poblacional educativa, los accesos a los servicios públicos requeridos, las necesidades de expansión futuras y las características del terreno. 5. El orden de prioridad de las construcciones o equipamiento deberá ser establecido por las propias instituciones educativas con la participación de los consejos de participación social en la educación o de las asociaciones de padres de familia, en su caso. **Artículo 20 Bis.** En la planeación de los programas y proyectos para la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de la Infraestructura Física Educativa deberán cumplirse las disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y las leyes en la materia de la entidad federativa. Asimismo, se garantizará la existencia de bebederos suficientes y con suministro continuo de agua potable en cada inmueble de uso escolar conforme a los lineamientos y normas oficiales que emita la Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y el Sistema Educativo Estatal. En razón de lo anterior, los invito compañeros a emitir su opinión en sentido positivo, por los argumentos antes expuestos. Asimismo los integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, se adhieren en apoyo a la iniciativa que nos ocupa. Es cuanto Diputado Presidente.

Secretario: Tiene el uso de la palabra Diputado Juan Báez.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Gracias Presidente, en realidad estaba revisando la iniciativa en días pasados y comparto los principios fundamentales de lo que planteaba el Diputado Ortiz Mar, y la modificación que plantea en el artículo 20 Bis, pero simplemente quiero preguntar me parece el texto un tanto farragoso, este



excesivo y quiero más bien que me aclaren o si lo podemos simplificar más, le voy a leer para que sepan a lo que me refiero, dice el 20 Bis en la planeación de los programas y proyectos para la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación, sumamos 7 calificativos que son prácticamente los mismos, si hablamos de construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación estamos cubriendo cualquier otra cosa que sea reconstrucción o reforzar o habilitar me parece que caemos con frecuencia en un juego usual jurídicamente hablando, que les parece que es mejor reiterar que en un sólo calificativo describan lo queremos hacer, entonces quiero que me aclaren si mi interpretación es errónea o se podemos simplificar el texto, y en el párrafo final dice asimismo, se garantizará la existencia de bebederos suficientes con suministro continuo de agua potable en cada inmueble, reitero lo que señalo conforme a los lineamientos en normas que emita la Secretaría de Salud en coordinación con educación, emite efectivamente alguna regla para que haya bebederos, obliguemos a que haya suficientes bebederos, no hagamos dependiente de una norma que no existe que no tienen obligación, salud, educación y el sistema estatal, en principio me parece adecuado, pero no coincido con el texto.

Diputada Blanca Valles Rodríguez. La redacción, está un poquito extensa.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Al final, dice conforme si vas a pedir que haya bebederos, conforme a los lineamientos y normas oficiales que emita la Secretaría de Educación en coordinación con Educación y el Sistema Educativo Estatal, o cual norma han emitido, bueno el que haya bebederos y se acabó.

Diputado Heriberto Ruíz Tijerina. Bueno mira a los mejor ahí falta un poquito de explicación, hay una norma oficial entre la Secretaría de Salud, hace un muestreo verdad, hace una recolección y bajo esa situación dice que el agua sea de calidad y sea potable.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Pide que haya calidad.

Diputado Heriberto Ruíz Tijerina. Que haya calidad y sea potable, si pero que sea apta para uso de tomar.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Pero esa norma es para el agua que está en el sistema público, como el agua de las escuelas.

Diputado Heriberto Ruíz Tijerina. No por ese.



Diputado Juan Báez Rodríguez. Es obligación de las comapas proveer agua de calidad.

Diputado Heriberto Ruíz Tijerina. Si por eso hay monitoreo y hay una norma. Por educación no tiene norma, salud si, salud si tiene norma.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Por el sistema público de agua potable.

Diputado Heriberto Ruíz Tijerina. Si por eso la descripción es pública, no importa sea agua, sea escuela o servicios públicos y bajo esa cuestión aplica la norma de salud.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Sí señor.

Presidente: Adelante.

Diputado Francisco Javier Garza De Coss. Si me permites,

Presidente: Si señor.

Diputado Francisco Javier Garza De Coss. A bueno está bien, quiero hacer el uso de la palabra, digo la iniciativa está muy bien, yo nada más tengo una duda, hablamos de agua potable, y se supone que todo el agua potable que se suministra en todos los municipios es para consumo humano, nada más que nadie la consume o la mayoría de la gente no la consume, entonces hablamos de meter bebederos de agua, la mayoría de las escuelas o muchas escuelas, tienen garrafones de agua, precisamente por la falta de confianza o en este caso para poder beber este el agua de la llave, este no sé, la cuestión es nada más tener bebederos y que tomen el agua que supuestamente es la potable o sea ese como quedaría porque realmente pues le puedes poner bebederos en todas las escuelas, pues quien va a tener la confianza, la gente que a la mejor ignora que a la mejor no cuenta con las especificaciones y la calidad, para consumo verdad.

Diputado Heriberto Ruíz Tijerina. Bien en ese tema poquito malo lo que tú dices, hay un programa el programa es federal verdad, programa federal de bebederos de infraestructura básicamente busca eso lo que tú dices, el programa es muy específico si se van a instalar bebederos van a filtrar el agua, independientemente de que sea la red, pero ya es un prototipo establecido para aplicarse en escuelas públicas en todo el país, que el agua que tomen los niños sea potable, y cómo la van a garantizar, pues con instalación de esos bebederos que están en infraestructura, eso es lo que yo he visto y hay pregonar hay manera, he quizás



aquí en la redacción si tenemos que precisar que cumplan con las normas técnicas de especificación.

Diputado Francisco Javier Garza De Coss. Obras inversas.

Diputado Heriberto Ruíz Tijerina. Si, si tiene ahí una cuestión ahí, perdón.

Diputado Francisco Javier Garza De Coss. Que este purificada en cada caso.

Secretario: Quien va a participar Don Jorge,

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Primero las damas.

Secretario: Órale.

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez. Bueno, buenas tardes, yo nada más quiero hacer un comentario, por ejemplo por lo del municipio de San Fernando, hay en San Fernando nadie toma esta agua de la llave, una por la cuestión de la tubería que es de asbesto y en las escuelas la mayoría de las escuelas procuran tener lo que son los botellones de agua, entonces ahí mi pregunta es cuándo lo van a instalar quien va a ser el que va a garantizar que ya se hizo todo ese tipo de cambios para que los niños tengan pues la confianza de tomar agua de los bebederos, o sea esa es la razón de que tengo esa duda.

Diputado Heriberto Ruíz Tijerina. Tienen que cumplir, pues ahí una supervisión verdad desde que se instala hasta que lo revisan lo aprueban, la calidad y eso es el objetivo, precisamente que hacer consumible el agua en los lugares más difíciles por todo ese tipo de situaciones. Pero lo supervisan el programa federal es un programa 100% federal.

Secretario: Adelante Señor.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Bien, primero en la iniciativa que estamos viendo de decreto mediante el cual se reforma los artículos 4, párrafo 2 fracción I, como dice 16 párrafo 1, no estamos reformando nada más el párrafo 1 del artículo 16, en el artículo 16 se está trasladando todo el artículo con sus cinco párrafos completos o sea no es el párrafo 1 nada más es el párrafo completo, es el artículo completo del 16 el que se está trasladando de la Ley de Infraestructura Física, y de lo que refiere al 17 párrafo 2, no se está modificando, se va a suprimir, porque originalmente a la iniciativa que se había propuesto no hay materia, al igual que el artículo 17, fracción XXX, se suprime de la iniciativa original, por lo tanto



para empezar en nada más, estamos viendo y estamos debatiendo o se va a debatir solamente la reforma del artículo 4 párrafo 2, la fracción I y trasladar el artículo 16 completo tal cual.

Diputado Heriberto Ruíz Tijerina. Eso es lo que yo quería del 17.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. La otra la cuestión de porque se integra, o porque la norma oficial mexicana, porque en cuanto a salud pública hay que precaver siempre y se requiere de que se especifique por qué la norma jurídica, primero sin duda alguna, todas las normas o características jurídicas, sobre todo la norma oficial son obligatorias, sin duda alguna es obligatoria, coincidimos que ya todos en que tratándose de la regularización de los derechos humanos, a la mejor por está porque más claros y precisos antes que incurrir en omisiones y ambigüedades. Por eso a lo mejor mira en ese aspecto le ponen normas y leyes para que no haya ambigüedades y como es de derechos humanos, para que no haya ahora sí que lagunas dentro de la Ley, porque cuando no lo pones, acuérdense que muchos dicen que a los abogados les dieron el don de interpretación, entonces si tu no pones específicamente claro y preciso, cuando se trata sobre todo de un derecho humano, entonces ahí pueden pelarte legalmente y decirte oye aquí no estas cumpliendo con una orden con una obligación, aunque las normas son obligatorias, las normas no son haber si se cumplen o no, yo creo que por eso está ahí la palabra norma. En cuanto a quienes va instalar los bebederos, por lo visto bien claro, este el artículo 16, párrafo 5 que es la infraestructura la va a realizar el estado y las instituciones educativas, la participación de consejos de participación social, y las asociaciones de padres de familia en su caso verdad, así lo marca la Ley de Infraestructura Educativa, por eso les comentaba el artículo 16, párrafo 1, no está en discusión más bien es un traslado total del artículo 16 de la Ley de Infraestructura Educativa, porque aquí al inicio marcaban que era artículo párrafo 1 del artículo 16, entonces a la mejor ya le entro el artículo 16, y ya nos damos cuenta ahí, y se darían todas las explicaciones que comenta el compañero de Coss quién va a construir o la compañera Patricia Guillermina, para eso es la norma, para eso es el párrafo, digo el artículo 16 completo, y ahí viene el artículo 16 en los cinco párrafos completos, viene precisamente lo que se va a tener que hacer en la cuestión de los bebederos, quiénes lo construyen, cómo lo construyen y en el articulado ese del artículo 20 Bis, ahí lo que comentaba el compañero en las normas jurídica, pues es precisamente por la cuestión de la aplicación de los derechos humanos.

Secretario: Esta mero enfrente.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. El empuje de las normas, las dos.



Diputado Francisco Javier Garza De Coss. Estaría bien a nivel federal.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Si eso ya está.

Diputado Francisco Javier Garza De Coss. Están armonizando.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Están armonizando, efectivamente es una armonización solamente.

Secretario: Quien tiene el uso de la palabra, si Diputado Arcenio.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas: Primero dele la bienvenida por favor.

Secretario: Si como no, se integra a este trabajo legislativo el Diputado Arcenio Ortega Lozano, y tiene el uso de la voz.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Gracias, gracias. Bueno pues nada más un poco fuera de contexto por haber llegado tarde pero a mí me enviaron un comparativo de iniciativa de decreto, que se han trasladado estos artículos, y en la parte que hay un texto propuesto en comisiones no viene nada, y ahorita me entero de que aquí hay otro comparativo en donde el texto propuesto si viene, entonces pues yo quisiera sugerirles pues que si está este tipo de comentarios me los hagan llegar con la debida anticipación, dado que este, pues lo tengo que leer ahorita así rápidamente, verdad. Entonces, digo si se tomaran la molestia de enviarme por correo este, por qué no agregaron esto, verdad. Entonces pues me parece que deberían de ser parejos, verdad, para poder tener ya alguna opinión concreta sobre lo que estamos discutiendo. Es cuanto.

Presidente: Bueno pues ahí para darle respuesta al Diputado Arcenio, es una propuesta que un servidor está haciendo aquí y que leí en la primera participación de esta comisión, acerca del artículo 20 Bis y del artículo 16, que es lo que precisamente estamos discutiendo y que prácticamente viene a ser una armonización. Ahorita cuando manifestaban la cuestión, el compañero Diputado Juan Báez, acerca del artículo 20 ahí estamos trasladando, igual también por técnica legislativa el artículo 11 de la Ley General de Infraestructura Física Educativa, queda, prácticamente homologado y lo voy a leer para, si podemos seguir ahí las líneas con el que estamos proponiendo dice. Artículo 11 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa; dice: en la planeación de los programas y proyectos para la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de la infraestructura nacional, física educativa, deberán cumplirse las disposiciones de la Ley General



para la Incursión de las Personas con Discapacidad y las Leyes en la materia de las Entidades Federativas. Asimismo, se garantizará la existencia de bebederos suficientes y con suministro continuo de agua potable en cada y mueble de uso escolar conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Educación Pública. Es prácticamente homologar, es armonizar el mandato de la Ley de General de Infraestructura Física Educativa a la estatal.

Secretario: Alguien más tiene el uso de la voz,

Es cuanto señor Presidente.

Presidente: Bueno pues no habiendo más participaciones para el debate, me permito consultar a los integrantes de estos órganos su parecer con relación a la propuesta referida por un servidor. Los que estén a favor, favor de manifestarlo levandando la mano.

Si por la aprobación de la iniciativa, remarcado el artículo 20 bis y el artículo 16.

Diputado Francisco Elizondo Salazar Pero siempre se quedó así de plano o se le hicieron las modificaciones.

Diputado Juan Báez Rodríguez. La explicación que da el Diputado Presidente de la Comisión de Educación es que está copiando el texto de una manera integral, lo que no significa que no tenga razón que están reiterados los calificativos, eso de reforzamiento parece que fuera un bordo de tierra porque no hay ninguna estructura que se refuerce, o se repara o se reconstruye, se rehabilita, está en contenido ahí. Sin embargo por no ser Diputado Federal no estamos hablando de la redacción de la Ley de Infraestructura Educativa. En ese entonces le vamos a quietar todos los calificativos adicionales que tiene.

Presidente: Compañeros Diputados ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad. En tal virtud se solicita a los servicios parlamentarios de este Honorable Congreso, nos presente el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Continuando con el orden del día iniciamos con el análisis de la iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción II al artículo 9 de la Ley de Promoción a la Lectura y Creación de Libros para el Estado de Tamaulipas, la cual propone como atribución del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, la de organizar anualmente en el mes de abril, la semana estatal de promoción a la



lectura. Para tal efecto solicito al Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, tenga a bien preguntar los miembros de estas comisiones si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto estimado Presidente, si alguien desea hacer uso de la voz. Tiene el uso de la voz Ortíz Mar.

Diputado Rogelio Ortíz Mar. Muchas gracias, cabe señalar que la lectura es una herramienta extraordinaria de trabajo intelectual, ya que pone en acción a la mente, agiliza la inteligencia, además aumenta nuestra cultura, proporciona información, conocimientos y exige una participación activa, una actitud dinámica que transportará al lector a ser protagonista de su propia lectura. Por ello la importancia de fomentar el hábito de la lectura día a día, ya que por este, por medio de esta accederemos además a poseer buena escritura y por ende a expresar mejor nuestras ideas, proyectos, pensamientos y argumentos a la hora de manifestar nuestras inquietudes, por lo que se hace necesario no solo de entregar la herramientas a las nuevas generaciones para incentivarlas a leer, sino también que vean los adultos la costumbre de acudir a los libros, revistas y textos interesantes y que se les de la importancia que se merecen como instrumento de acceso a la lectura y a la sabiduría. Está comprobado que la mayor parte de la población carece del hábito de la lectura, esto influye en su desarrollo académico y social y a la larga se traduce en un bajo nivel cultural en el país, la falta de interés dentro del núcleo familiar para fomentar el hábito de la lectura y la falta de difusión de actividades culturales en las escuelas, hacen que los niños se inclinen hacia actividades de entretenimiento ociosas. Asimismo la ola de ocio y la falta de promoción de la lectura son factores que entre otros impulsan a la juventud a practicar formas más cómodas de entretenimiento, dejando los libros en último lugar, ocupando nuestro país el penúltimo lugar en lectura a nivel internacional. Sin embargo, es el primero compra de revistas de bajo contenido cultural, científico o académico. A razón de lo anterior y porque creo que la lectura es una herramienta extraordinaria de trabajo intelectual que pone en acción la mente y agiliza la inteligencia, considero viable la propuesta de que cada año en el mes de abril, se establezca la semana estatal de promoción a la lectura durante la cual el instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes se encargue de realizar en todos los municipios diversas actividades tendientes a promover, fomentar e incentivar el hábito de la lectura mediante actividades didácticas, talleres de lectura, ferias o exposiciones de libros entre otras acciones. En tal virtud, propongo que se reformen las fracciones VII y VIII y se adicione una IX al artículo 9 de la Ley de Promoción a la Lectura y Creación de Libros para el Estado de Tamaulipas para quedar como sigue. Artículo 9, fracción VII en coordinación con la Secretaría de Educación promover la creación de obras literarias en lenguajes indígenas del



estado. Fracción VIII, generar convenios de colaboración con la secretaría de educación del gobierno del estado y ayuntamientos e instancias federales a efecto de invertir recursos en materia de infraestructura para la creación y conservación de bibliotecas públicas en las diversas zonas del estado. Fracción IX, promover durante es el mes de abril de cada año, la realización de la semana estatal de promoción a la lectura. En razón de lo anterior, los invito compañeros a emitir su opinión en sentido positivo por los argumentos antes expuestos. Asimismo, los integrantes de los grupos parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Nueva Alianza, se deben en apoyo a la iniciativa que nos ocupa. Es cuanto Diputado Presidente.

Secretario: Alguien más desea hacer uso de la voz.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Gracias, bueno, este, igual me mandan un comparativo con unas cosas y luego aquí me entregan otro con propuestas más concretas. Quiero pensar que también hay que discutir esto, no solamente la iniciativa que promueve el Grupo Nueva Alianza y el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, verdad. Y el cual si entendí bien, se adhirió el PRI y el Verde, el PT participa en la discusión de los artículos, no tanto que se adhiere y no significa que esté en contra verdad. Más que abuse hay que votar a favor o en contra, y creo que es a favor. Pero haber, este, en base a lo que estoy leyendo, ahí en la propuesta, pues no ponen en el artículo segundo y no lo integran en la fracción II del artículo 9 lo de dejarlo tal cual, verdad. Y que sea hasta la fracción IX, si, donde se incluya con base en la disponibilidad presupuestal promover durante el mes de abril de cada año, la realización de la semana estatal de promoción a la lectura, sí. Que cubre el aspecto del artículo segundo verdad, que es la iniciativa, perdón si la fracción II, sin embargo pues aquí si deja claro, perdón es con base en la disponibilidad presupuestal, verdad. Que hace más claro el asunto de promover la lectura. Yo me iría más con esta propuesta verdad, para que le dedicáramos una sola fracción y no hacerle un agregado a la segunda. Con la semana estatal de promoción a la lectura, pero también habría que hacer alguna consideración y eso lo veía con algún Diputado ahorita, con el Diputado Valdéz, el sentido de que debemos llegarle la máxima publicidad a esta semana de lectura y no dejarlo como algo más que pudiera organizarse, que pudiera quedarse al interior de alguna dependencia si, y aquí mismo pues agregar algo en el sentido de que fuera con la mayor, máxima publicidad, porque lo que pretendemos es precisamente con esta modificación, lo que se pretende es incrementar la lectura y de nada serviría, que no quedara solamente al interior de un Instituto no, si no que se le lograra dar, se le aplicara el principio de máxima publicidad, este para que esta semana, semana de lectura, semana estatal de lectura, pues pueda tener un mayor impacto en la población, en concreto yo estaría más por la propuesta de



que fuera una fracción la que se agregara, pero además lo agregáramos a parte la propuesta que tienen aquí, le agregamos como principio de máxima publicidad. Es cuánto.

Presidente: Muchas gracias Diputado, compañero Jorge Osvaldo Valdéz, bienvenido. Pero Pues lo que planteamos es, es lo siguiente, es precisamente eso Diputado Arcenio, en la fracción IX, sentar esa base que dice el artículo 9, fracción IX si, con base en la disponibilidad presupuestal, promover durante el mes de abril de cada año, la revisión de la semana estatal de promoción a la lectura, yo creo que cuando decimos promoción, estamos obligando al ITCA, mandando al ITCA para que se promueva, para que se promueva la semana estatal de la lectura, creo que la palabra promoción, pues vaya lo engloba, adelante Diputado.

Diputado Arcenio Ortega Lozano: Repito pero no es lo mismo promoverlo dentro del ITCA a que puede ser una sola dependencia, a promoverlo en todo el estado, en todas las diferentes dependencias, organismos, bibliotecas, escuelas, no sé, o sea por eso es la cuestión de darle la máxima publicidad, que permitiera que se promueva una manera amplia.

Presidente: Cual sería el texto propuesto por usted.

Diputado Arcenio Ortega Lozano: El texto propuesto pues desgraciadamente no sé cuál es el artículo, pero si, sería con base en la disponibilidad presupuestal, promover durante el mes de abril de cada año, la organización de la semana estatal de promoción a la lectura, no traigo una propuesta concreta pero sería aplicando a principio de máxima publicidad de la misma.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas: Profe.

Presidente: Adelante Diputado.

Dip. Jorge Osvaldo Valdez: Yo creo que lo que dice Arcenio, o sea ahí en promoción de lectura y todo lo relativo se regirá bajo el principio de la máxima publicidad, así tal y cual. Quién te rige eso de la máxima publicidad, te lo rige el artículo seis de la Constitución Política, o sea ya está establecido en el artículo seis de la política, la máxima publicidad, pues lo único que es promoción a la lectura y todo lo relativo se regirá bajo el principio de la máxima publicidad y cuál es la máxima publicidad, pues lo que te mandata el artículo seis constitucional, o sea son dos, tres palabras, no riñe.



Presidente: Promoción a lectura, regido bajo el principio de máxima publicidad.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas: Regido bajo el principio de máxima publicidad, así es observando el principio, así es, ahí hay que creo, observando el principio de máxima publicidad.

Presidente: Vamos a pedirle de favor al Licenciado Gómez Piña si nos puede leer la propuesta.

Lic. Ricardo Gómez Piña: Si como atinadamente los plantean el Diputado Arcenio y el Diputado Jorge Osvaldo, entendiendo este principio constitucional en materia de acceso a la Información, se le haría un agregado en la parte final, que diría, observando el principio de máxima publicidad en su difusión.

Presidente: ok

Lic. Ricardo Gómez Piña: Si están de acuerdo.

Presidente: Sería promoción a la lectura coma.

Lic. Ricardo Gómez Piña: Si

Presidente: Perdón

Lic. Ricardo Gómez Piña: Al final coma, observando el principio de la máxima publicidad en su difusión o de máxima publicidad en su difusión, no sé si estén de acuerdo aquí los.

Diputado Arcenio Ortega Lozano: De acuerdo.

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez: Publicidad y que perdón.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas: En su máxima publicidad.

Licenciado Ricardo Gómez Piña: Observando el principio de máxima publicidad en su difusión.

Diputado Arcenio Ortega Lozano: En su difusión.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo. No riñe con lo que dice, con base a la disponibilidad.



Diputado Arcenio Ortega Lozano. No

Presidente: Hablamos de recurso

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo. Máxima publicidad, tiene que haber los recursos suficientes como para que se haga la publicidad. Suficiente publicad.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Sí

Licenciado Ricardo Gómez Piña: Si me permiten.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. No compañeros, pero haber, insisto ya está regido en el artículo seis constitucional, no estamos inventando nosotros, ni le estamos diciendo, no estamos inventando nada, ya está, efectivamente es como si homologáramos lo que hicimos en la iniciativa pasada, nosotros no estamos inventando el artículo seis constitucional, ya está establecido en el seis constitucional, para qué, pues igual que en la iniciativa, para que entonces homologáramos el federal en el estado en la pasada iniciativa, es igual ahorita, nada más se me fue la palabra, está homologando al estado, adecuando al estado, se está haciendo, poniendo una palabra que ya viene establecida en el artículo seis constitucional, quedamos o no quedamos ya existe en la constitución, política estatal, la Carta Magna, qué estamos haciendo nada más que también este en la de nosotros del estado como lo hicimos en la iniciativa pasada, es todo.

Presidente: Diputado Juan Báez

Diputado Juan Báez Rodríguez. La inquietud del Diputado Marco Antonio Silva me parece muy razonable pero, creo que el agregado no complica la economía del estado si partimos de que la frase inicial del texto dice, con base en la disponibilidad presupuestal, si con base en los recursos disponibles da la máxima publicidad, no quiere decir que tienes que publicitar en todos los medios y de todas la maneras, si no que con base a lo que tengas disponible para la semana de lectura le des la mayor difusión.

Presidente: Adelante, Diputado Arcenio, después el Diputado.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Si yo estoy totalmente de acuerdo con lo que menciona el Diputado Báez, verdad, y hay más, haciendo la observación, que pues el mes de abril acaba, recién pasó, entonces el ITCA tendría que



presupuestar ya esta nueva obligación que tiene de la semana estatal de lectura, verdad y ese presupuesto deberá fijarse las metas de máxima publicidad, yo creo que no riñe, si complementa y que quizá sea válida la preocupación del Diputado Silva , sin embargo para el próximo presupuesto, no habrá ningún problema, es cuánto.

Presidente: Gracias, Diputado Marco Antonio Silva.

Diputado Marco Antonio Silva: Digo en la redacción y meterle más palabras.

Presidente: Ok, bueno yo creo que, gracias.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Si es cuestión de la redacción y si este es abundar más en el articulado, no, no riñe.

Presidente: Bueno aquí entonces el conceso de ambas comisiones marca un nuevo párrafo que voy a leer, dice con base en la disponibilidad presupuestal promover durante el mes de abril de cada año la realización de la semana estatal de promoción a la lectura, observando el principio de máxima publicidad en su difusión.

Diputado Jorge Osvaldo Vargas Valdez. Así es.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez: Todos de acuerdo.

Presidente: Compañeros Diputados a no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de estos órganos su parecer con relación a la propuesta formulada por ambas comisiones, sírvase manifestarlo, los que estén a favor levantando la mano. Compañeros diputados ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad, en tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso, nos presente el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión, compañeros legisladores, procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar, favor de indicarlo para que la secretaria tome nota y proceder en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes. Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras y compañeros Diputados de estas comisiones y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos del día doce de mayo del presente año, muchas gracias a todos por su participación.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

